

0226

DECRETO No.

DE 2022

(23 DIC 2022)

“Por medio del cual se acepta una renuncia”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

- a. Que mediante Decreto No. 0150 del 12 de noviembre de 2021, se nombró al señor Pedro Alonso Ballesteros Miranda, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.522.052, en el cargo de Director General, código 050, grado 01, del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga -INDERBU-, de Nivel Directivo, de Libre Nombramiento y Remoción, y posteriormente tomó posesión del cargo mediante Diligencia No. 0240 del 12 de noviembre de 2021.
- b. Que mediante oficio recibido en el Despacho del Alcalde, el señor Pedro Alonso Ballesteros Miranda, presentó renuncia al cargo de Director General, código 050, grado 01, del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga -INDERBU-, de Nivel Directivo, de Libre Nombramiento y Remoción.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

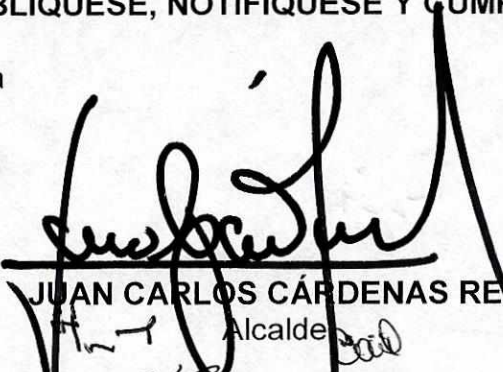
ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar a partir del día 31 de diciembre de 2022 inclusive, la renuncia presentada por el señor Pedro Alonso Ballesteros Miranda identificado con cédula de ciudadanía No. 79.522.052, al cargo de Director General, código 050, grado 01, del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga -INDERBU-, de Nivel Directivo, de Libre Nombramiento y Remoción.

ARTÍCULO SEGUNDO: Copia del presente Decreto será enviado al interesado, Historia Laboral, al -INDERBU- y demás Oficinas a que haya lugar.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a


JUAN CARLOS CÁRDENAS REV
Alcalde

Proyecto: David Numa Rodríguez – Abogado CPS 1862 de 2022

Revisó aspectos jurídicos: Jenny Carolina Sánchez Ariza – Abogada CPS 2207 de 2022

Revisó aspectos jurídicos: Margarita Rosa Curiel Calderón – Abogada CPS

Revisó aspectos administrativos: Silvia Juliana Quintero Pimentel – Secretaria Administrativa (E) 